



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202041370400036874**

Fecha: **2020-07-30**

TRD: **4137.040.14.4.1370.003687**

Rad. Padre: **202041610100017224**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO
DE SANTIAGO DE CALI**

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado de fecha 28 de julio de 2020, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad y Justicia solicitó “certificación adicional de insuficiencia de personal de los siguientes perfiles con base en la siguiente información y justificación para el abordaje de la -Estrategia de Gestión Pública y Cultura Ciudadana “Guardianes de Vida” desde la Secretaria de Seguridad y Justicia, ”y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0591 de 2019. No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Los recursos están contemplados de acuerdo con el Decreto No. 4112.0.010.20.1274 de fecha 30 de junio de 2020, en el cual se efectúa una adición presupuestal por valor de \$800.000.000 al proyecto de inversión fon Ficha.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis Actividad
3	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en : Sociología, Educación, Trabajo Social, Psicología, afines	Brindar soporte y aplicar conocimientos, programas y técnicas que sirvan como estudio de influencia a la sociedad y así poder reducir el desorden social, construyendo narrativas de identidad y apuesta común de gobierno que sensibilicen y movilicen socialmente a toda la población; protegiendo las relaciones post pandemia y la post recesión económica, humana y social con reconocimiento y mejoramiento cultural y social, observancia de códigos éticos, prevalencia de los valores humanos y visión de futuro



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

5	Técnico	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	Brindar soporte técnico y aplicar conocimientos de programas enfocados en la estrategia "Guardianes de Vida", soportando plantillas y bases de datos para una mejor claridad e información a los ciudadanos.
45	Asistencial	Bachiller	Brindar soporte a tareas de proceso de digitalización, aplicación de formatos para la implementación de la Estrategia de Gestión Pública y Cultura Ciudadana en campo, reconocimiento del territorio e identificación de niveles de vulnerabilidad frente a escenarios de riesgos epidemiológicos o ante la ocurrencia de fenómenos naturales y elaboración de informes resultantes pertinentes en cumplimiento a dicha estrategia y el traslado de visitar a campo y zonas vulnerables, así como la comunicación, promoción y difusión a la comunidad de Santiago de Cali, del autocuidado y a responsabilidad frente a la opción de medidas para desafiar la nueva normalidad que implica mejoramiento cultural y social y protección de la naturaleza en nuestro territorio.

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	3
Técnico	5
Asistencial	45
Total general	53

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0737 de marzo 24 de 2020, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No.734 de 2002 el jefe del organismo será responsable de la contratación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.



RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN

Elaboró: Ana Patricia Zuluaga R. - Contratista *APZ*
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera. – Profesional Universitario *CP*